



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I GERÈNCIA ATENCIÓ
B PRIMÀRIA MALLORCA
/

Documento: resolució
Expediente: ACASU 2019/34864
Emisor: DG/PR

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: ACASU 2019/35636

TIPO DE CONTRATO: Abierto Simplificado Suministro

OBJETO: Adquisición Otoscopios y Oftalmoscopios. Aparatos de diagnóstico con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente de la Gerencia Atención Primaria de Mallorca.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO Y PLIEGOS

ANTECEDENTES

1. El 18 de octubre de 2019 el Director de Gestión emitió informe mediante el cual justifica la necesidad de contratar la adquisición de aparatos de diagnóstico, otoscopios y oftalmoscopios, con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. En fecha 6 de noviembre de 2019 se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte de la Dirección de Gestión de Atención Primaria.
3. El 6 de noviembre de 2019 el Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca dictó resolución de inicio del expediente de referencia, conforme establece el art. 116 de la LCSP.



4. El 29 de mayo de 2018 el Servicio Jurídico de Ibsalut emite informe jurídico favorable sobre el Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público.
2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
5. Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2019.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 15 de diciembre de 2017 por la que se delega en el Secretario General del Servicio de Salud el ejercicio de todas las facultades y las actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público con relación a contratos licitados por los Servicios Centrales cuando el expediente no se haya de autorizar previamente por el Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, visto que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, a la Ley de contratos del sector público, y a las demás disposiciones de general aplicación general, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.



Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato disponiendo que la ejecución del servicio estará sujeta a los mencionados pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto máximo de cuarenta y dos mil trescientos un euro con sesenta céntimos de euro **(42.301,60€)**, con cargo a las partidas presupuestarias de los presupuestos de la CAIB para el año 2019 que se detallan a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
2019	G/412A01/ 62304/10	42.301,60

Cuarto. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

Procedimiento de adjudicación: abierto súper simplificado
Gasto plurianual: no.
Tramitación: ordinaria.
Anticipado de gasto: no

Quinto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 LCSP

Palma, 7 de noviembre de 2019

El Director General del Servicio de Salud
Por delegación (BOIB 161/17)
El Director Gerente de GAP

Fdo. Miquel Caldentey Tous